



La excomandante Cantera, tras un pleno del Congreso en el que se debatió su caso. :: S. BARRENECHEA / EFE

Admitida la demanda contra Irene Lozano y Zaida Cantera del coronel que la acosó

La querrela por injurias y en defensa de su honor reclama una rectificación por las palabras vertidas en un libro y en un programa de televisión

:: CECILIA CUERDO

SEVILLA. Un juzgado de Sevilla admitió ayer a trámite una demanda contra Irene Lozano y Zaida Cantera, ambas en las listas del PSOE por Madrid para las elecciones de este domingo, por vulneración del derecho a la imagen y el honor del coronel que acosó sexualmente a la exoficial, Isidro Lezcano-Mújica. Fuentes de la defensa del mando militar explicaron aunque es cierto que fue condenado por abuso, «no es de recibo que se le insulte de esta forma y se ensañen contra él».

La demanda, que de prosperar podría llegar a juicio en un plazo de ocho o nueve meses, se centra en las descalificaciones vertidas en el libro de Lozano, 'No, mi general', y en el programa de televisión de La Sexta, 'Salvados', donde Cantera denunció públicamente el calvario que vivía desde que puso el caso en conocimiento de sus superiores.

El coronel Lezcano reclama 30.000 euros y, sobre todo, que se rectifiquen las próximas ediciones del libro escrito por la exdiputada de UPyD y se difunda la sentencia en medios de comunicación en un horario de audiencia similar al del programa televisivo.

Según consta en el texto, la demanda es fruto «del absoluto linchamiento mediático que lleva padeciendo desde hace dos años» el coronel Lezcano, un «acoso y derribo público» con objeto de «hacerle el mayor daño posible en su vida personal y familiar» dirigido «de manera estratégica» por ambas demandadas, a las que acusa de «esforzarse en destruir la vida» del militar con falsas acusaciones e injurias y que, según señala la defensa, le ha producido una «absoluta destrucción de la estabilidad psicológica».

Bizzo baboso

En este punto, la demanda recuerda que el Tribunal Militar Central no consideró probados las acusaciones contra el coronel en su sentencia de marzo de 2012, y que las «gravísimas acusaciones falsas» vertidas

en el libro ni siquiera fueron incluidas en la denuncia o en el proceso contra el coronel.

La demanda considera «falsos» numerosos comentarios o hechos descritos por Cantera en el programa de televisión, por lo que el coronel reclama amparo judicial. También hace hincapié en los insultos, en algunas ocasiones relacionados con aspectos físicos del demandante, proferidos por ambas mujeres, entre los que se señala «bizzo baboso», «hijo de puta», «hombre violento y vengativo» o «cabrón».

La demanda del coronel Lezcano considera que el libro que describe el acoso sufrido por Cantera «va dirigido a civiles y busca dar una imagen de este denunciante como la de un canalla sin escrúpulos que no tiene piedad ni de un pobre enfermo de leucemia».

Una juez acepta una demanda contra Carmena y su marido

:: M. SÁIZ-PARDO

MADRID. La titular del Juzgado número 6 de Segovia, Beatriz Rico admitió a trámite una querrela que el sindicato Manos Limpias presentó contra la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, y su marido, Eduardo Leira, por delitos contra la Seguridad Social, los derechos de los trabajadores e insolvencia punible. No

obstante, la magistrada acuerda al mismo tiempo inhibirse a favor de la justicia de Madrid, al entender que sería en esta ciudad donde se habrían desarrollado los hechos denunciados y no en Segovia, donde Manos Limpias sostenía que se había realizado la separación de bienes del matrimonio que habría dado al alzamiento de bienes.

EN BREVE

La exalcaldesa se declara inocente

ZARAGOZA

:: **EFE.** La exalcaldesa de La Muela María Victoria Pinilla, que se enfrenta a 37 años de cárcel en el mayor caso por presunta corrupción urbanística de Aragón, se declaró inocente tras la primera jornada del juicio contra ella y otras 42 personas. Su inocencia la defendió fuera de la sala y tras concluir la primera sesión del juicio, que se ha centrado en las alegaciones presentadas por las partes de este proceso, en el que se piden cientos de años de cárcel, indemnizaciones y multas millonarias. «Soy inocente», dijo la exalcaldesa.

Un agresor fue absuelto de maltrato

MADRID

:: **EFE.** La mujer asesinada en el municipio madrileño de Alcobendas el viernes pasado presuntamente a manos de su expareja había denunciado a su agresor en 2007 por malos tratos, aunque la denuncia fue archivada pocos días después y el hombre fue absuelto. Así lo explicó el concejal de Seguridad Ciudadana de Alcobendas, Luis Miguel Torres, quien agregó que el hombre fue puesto en libertad «de la manera más ventajosa», ya que quedaron eliminados todos los antecedentes judiciales referidos a aquella denuncia.

Prisión al ceutí que captaba para Daesh

MADRID

:: **M. B.** El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco acordó ayer el ingreso en prisión incondicional del ciudadano español de 34 años detenido el pasado fin de semana en Ceuta por su supuesta vinculación a redes yihadistas. El joven está acusado de difundir material de grupo terrorista Daesh con el que reclutaba a mujeres y menores de edad. Pretendía que se integraran en esa organización armada. El juez le imputó los delitos de proselitismo y captación y, además, de pertenencia a organización terrorista. Él negó los hechos, según fuentes judiciales.

En síntesis, la querrela del sindicato sostiene que Leira, propietario de la empresa «i3 Consultores S.A.», dedicada a la prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo, puso a nombre de su esposa buena parte de su patrimonio para no hacer frente a la quiebra de su firma ni a los cuatro trabajadores que tenía la empresa.

Por ello, Manos Limpias considera «cooperadora necesaria» del delito de alzamiento a la alcaldesa, a la que apunta que estaba al tanto de la maniobra de su marido.

El Supremo anula la expulsión de un aspirante a guardia civil por no ser «buen ciudadano»

:: MATEO BALÍN

MADRID. El joven gallego Iago F. G. podrá volver a la Academia de Guardias y Suboficiales de la Guardia Civil en Baeza (Jaén) después de que el Tribunal Supremo haya anulado su expulsión, confirmada por el Ministerio de Defensa, por incumplir el requisito de acreditar una «buena conducta ciudadana» después de aprobar el examen de acceso a la escala básica en abril de 2011.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo admitió el recurso de casación de su defensa en contra de la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de ratificar la resolución acordada por la Subsecretaría de Defensa en mayo de 2013. El reglamento de acceso a la Guardia Civil recoge la necesidad de acreditar esta «buena conducta ciudadana», es decir, no haber estado imputado o procesado en un procedimiento judicial. En caso de que el aspirante a guardia civil no lo diga será expulsado por haber incurrido en falsedad.

En el caso de Iago F. G., defendido por el abogado Antonio Suárez-Valdés, se supo que estaba inmerso en unas diligencias de investigación abiertas por un juzgado de Ferrol por un accidente de tráfico, en concreto por el atropello de un peatón que perdió una pierna. El procedimiento se abrió en 2010 y el recurrente negó a la academia estar imputado o procesado en mayo de 2011.

Su recurso se centró en que en ningún caso fue imputado o procesado por estos hechos, el denunciante acabó retirando las acciones penales y que, incluso, el caso derivó en un juicio de faltas y fue archivado en abril de 2014.

Para la sección séptima de la Sala de lo Contencioso, aunque en el expediente solo constaba que se le había tomado declaración como imputado en un proceso penal, «en cualquier procedimiento selectivo convocado para el acceso a la función pública ningún aspirante puede ser excluido por causas que no se funden en hechos plenamente acreditados».

El colectivo denunciante, afirma que en los meses de la quiebra de la empresa, Leira transmitió entre otros bienes a su esposa una finca situada en El Espinar (Segovia) y las propias oficinas de la sociedad «i3 Consultores», que formaban parte del patrimonio privativo de Leira. Y todo ello, sostiene la demanda, por un precio por debajo de su valor de mercado. Unos hechos que, según Manos Limpias, conducen a pensar en un «presunto comportamiento dirigido a crear una situación de insolvencia en torno al señor Leira».